

# INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Del Libertador Bernardo O'Higgins
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro semi cerrado
NOMBRE DEL DIRECTOR (S) DEL CENTRO:	Janina Gessell
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	16/04/2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	27/08/2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
EDUARDO MARCHANT	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	Si	
M. ANGÉLICA SALAMIA	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	COORDINADORA CISC	Si	
DANIEL BERNARDO	A.C.J SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
NICOLE ABARCA	FUNDACIÓN OPCIÓN	SOCIEDAD CIVIL	Si	
NATALIA FIGUEROA	TD ESPERANZA	SOCIEDAD CIVIL	Si	
MACARENA MARTÍNEZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA		
DANIELA LARRAGUIBEL	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA		
ÁLVARO MARTÍNEZ	CORTE DE APELACIONES	PODER JUDICIAL		
CARINA VALDÉS	FISCALÍA REGIONAL DE O'HIGGINS	MINISTERIO PÚBLICO	NO	

## INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

#### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No, la capacidad del centro es de 26 hombres y 2 mujeres y actualmente tenemos 9 hombres y 1 mujer

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No existe sobrepoblación

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Considerando que es menor al 50% diría que si

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

*Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.*

Mejora de procesos técnicos, planes de intervención, planes especializados, revisión de casos, en general es una oportunidad para tener mas control y seguimiento a los casos, como por ejemplo el poder realizar monitoreo telefónico de casos.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Género, edad, reglamento interno.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

El procedimiento utilizado no se encuentra formalizado en un documento si no que es producto de la experiencia de los equipos.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Existe una habitación especial para este grupo y en caso que este ocupada se puede destinar la habitación 3 siempre resguardando la separación de género.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

Existe una habitación especial para este grupo y en caso que este ocupada se puede destinar la habitación 3 siempre resguardando la separación de género.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existen

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja cantidad permite mayor intervención y una utilización de los espacio que favorece a los menores.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El proceso de segmentación debe estar sistematizado en un documento que conozcan todos los miembros del equipo.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sistematizar el procedimiento de segmentación y revisar dicho instrumento en un periodo prudente

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la baja cantidad de ocupación en relación a las plazas pero se observa mayor cantidad de mujeres sin que el centro cuente con una oferta suficiente de habitaciones si por ejemplo tuvieran a 3 menores mujeres en el centro.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El centro cuenta con una dotación de 32 funcionarios y funcionarias, de los cuales 1 se encuentra con licencia médica, 2 con permiso gremial y 1 suspendido por sumario administrativo. Las tareas de quienes se encuentran ausentes son redistribuidas entre los presentes y no manifiestan que esto genere algún tipo de problemática para el correcto funcionamiento del centro.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

En el informe previo se señalan 5 capacitaciones entre los años 2024-2025, no obstante al momento de la visita sólo se exponen verificadores sólo de 2 actividades; una referida a “Capacitación Facilitadores Comunitarios Prevención del Suicidio”, realizada por 4 funcionarios y una lista de 21 participantes del curso “ Primeros Auxilios”.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

En el informe previo se señala que la última capacitación se realizó en los meses de julio y agosto de 2024, donde participaron E. Personal y Jefatura técnica.

El centro no expone verificadores de capacitaciones en esta temática.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro no presenta dificultades mayores de dotación de personal.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No cuentan con registros del total de capacitaciones informadas.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Generar registros de capacitaciones para presentar en próximas visitas.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No existe un lugar para realizar separación, en el caso de requerirse los jóvenes se confinan en sus habitaciones individuales.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

El centro es pequeño y ha sufrido varias modificaciones para su habitabilidad. Se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad e higiene. Todos los espacios se encuentran limpios, se le consulta al etd que acompaña la visita respecto al aseo y refiere que una persona una vez a la semana asea y que los jóvenes mantienen la limpieza y orden de sus habitaciones. En visitas anteriores se ha observado la limpieza de los baños, pues siempre se encontraban sucios, en esta oportunidad se debe destacar la limpieza, que cumple estándares de habitabilidad.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Se dispone de ambos servicios básicos de manera permanente.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Si, existen espacios diferenciados, en los cuales es óptimo los utensilios y mobiliario.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Existe un espacio diferenciado para la pernoctación de una niña, no está acondicionado para jóvenes con niños pequeños, pero podría habilitarse, si es posible señalar que por

las condiciones de cumplimiento de la sanción se podrían dar las facilidades para la pernoctación en el domicilio particular siempre que se cumplan ciertas condiciones.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Es posible observar preocupación por las condiciones de higiene y habitabilidad. Si bien el centro es precario en cuanto a la infraestructura que ofrece, todos los espacios han sido bien utilizados para favorecer la permanencia de los jóvenes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Las habitaciones no cuentan con aire acondicionado, por lo que en invierno y verano es complejo mantener condiciones que acojan a los jóvenes en sus habitaciones.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe despejar si en el presupuesto del nuevo servicio está considerado un cambio de domicilio del centro o algunas mejoras que pueden apoyar la mejor habitabilidad.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mejoró el aspecto de higiene de los baños que ocupan los jóvenes.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

*Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.*

Fuimos atendidos [REDACTED], quien nos precisó que la prevencionista doña [REDACTED] concurre al centro los días jueves de cada semana.
Se exhibió el plan de emergencia, siendo el mismo que se tuvo a la vista en la visita anterior, el que se encuentra pendiente de aprobación. Fue enviado a nivel central con fecha 31 de marzo del 2025. Contiene las siguientes contingencias: a) Procedimiento general de evacuación b) Amago de incendios estructurales. c) Sismos d) Erupciones volcánicas e) Incendios forestales f) Otros eventos de origen natural (según topografía del terreno y/o ubicación): inundaciones, aluviones, tsunami. g) Escapes de gas h) Infección tóxico – alimentarias i) Artefactos explosivos j) Accidentes graves o fatales k) Asalto, Robo o Saqueo Situaciones de conflicto, crisis, desajustes emocionales y/o conductuales (según corresponda)
No hay constancia de difusión del plan, a la espera de la aprobación de nivel central. Tampoco se han hecho cursos de capacitación.
Pese a tratarse de un centro semi cerrado no le es aplicable lo establecido en del artículo 65 del Reglamento de la ley RPA, y aunque en los últimos años igual se realizaban reuniones del Comité Técnico con el resto de los integrantes que indica la norma, lo cierto es que a la fecha de la visita, la última acta era del mes de enero del presente año.
Los funcionarios conocen el plan de emergencia y la cadena de responsabilidad.

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

No hay variación alguna en relación a las visitas anteriores. No existe red seca y la red húmeda no se encuentra operativa debido a la falta de presión, ya que está conectada a la red de agua potable domiciliaria y además la extensión de la manguera no llegaría, por ejemplo, al segundo piso de la vivienda.

Existe un informe de bomberos del mes de julio del año 2024, el que no certifica el estado operativo de dicha red, por los motivos señalados y además por el largo de la manguera.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detector de metales y existencia de gabinetes de seguridad.


4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

El centro tiene dos vías de acceso, la puerta principal y el portón. La segunda de ellas es la entrada de autos la cual se encontraba despejada, sólo con un vehículo propio del centro.

El centro se encuentra inserto en el barrio cívico de Rancagua, por lo tanto tiene excelente conectividad.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

En lo que va del año, no se han realizado simulacros, aunque la encargada señaló que precisamente el día de la visita a las 10:00 am se iba a realizar uno.

El último fue de sismo nocturno, realizado el 10 de diciembre del año 2024.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

La cadena de responsabilidad parte por la directora (s) del centro y en su reemplazo quien hace las veces de tal, esto en horario y día hábil. En caso de día y horario inhábil, es el coordinador de turno.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Los extintores se encuentran con su carga al día. Hasta septiembre del año 2025.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Realizar las reuniones del Comité Técnico que ordena el artículo 65 del Reglamento de la Ley RPA, de la forma en que se venían realizando en los años anteriores.

Realizar simulacros, al menos uno por semestre.

Realizar difusión del plan de emergencia una vez aprobado a nivel central y realización de cursos o talleres en temas de seguridad.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Las señaladas en el punto anterior.

2.- Reiterando lo ya dicho en otros informes, claramente la infraestructura no cumple con las condiciones mínimas de seguridad para albergar a jóvenes que poseen un régimen privativo de libertad. Como se dijo, se trata de una casa habitación habilitada para estos fines pero sin contar con medidas de seguridad adecuada para ello, por lo que se insta al cambio de lugar donde se pueda instalar este centro.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

La misma señala en el punto dos anterior.

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

En lo que va del año, se han realizado 13 actas de funcionamiento del Comité de Disciplina.

Dos por faltas menos graves y 11 por faltas graves

En general, las faltas son por atraso o no presentación al centro (reiteración)

En los expedientes, se observa un apego a la normativa que regula el procedimiento, en especial en lo relativo a las faltas graves, se constata la comunicación al Juez de cumplimiento.

Lo que sí se observa es que hay partes del funcionamiento del Comité de Disciplina que están en una carpeta con las sesiones del comité y otras piezas – como la comunicación al Juez de cumplimiento – consta en la carpeta personal del adolescente. Se recomienda que todo el proceso sancionatorio conste en ambas carpetas, tanto en la de registro del Comité, cuanto en la personal del joven.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes<sup>4</sup>. Comente lo observado.

No existe este registro. Como se dijo sólo esta la carpeta de registro del funcionamiento del Comité Paritario, y lo que se registra en el sistema SENAINFO es la sanción del joven en su hoja, pero no existe un registro en los términos del artículo 120 Reglamento Ley 20.084

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

<sup>4</sup> Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>5</sup>

Como ya se indicó, son atrasos y no presentación al centro.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>6</sup>.

Se ha adoptado la medida de anotación negativa o la no renovación del permiso de Salida de fin semana. Precisándose que, prefieren no adoptar la medida de separación de grupo o de no realizar actividades, ya que afecta negativamente en la rutina de los NNA.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>7</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Sin perjuicio de no ser algo frecuente, ella se adopta sólo como medida de protección entre jóvenes de bandas rivales para evitar riñas. En oportunidades se aplica un cumplimiento diferenciado de la sanción, esto es con días de pernoctación o permiso diferenciado.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Además de la solución descrita en el punto anterior, si aquello es insuficiente, se hacen sus rutinas en horarios distintos y si ambos tienen un mismo PAI, se les acompaña por un funcionario del Centro.

## Convivencia<sup>8</sup>

<sup>5</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>6</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>7</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>8</sup> Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constata la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

En lo que va del año, a la fecha de la visita, sólo se registra un caso, por el posible delito de amenaza, lo que ocurrió fuera del centro.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>9</sup> Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Sin lugar a dudas, son amenazas entre jóvenes de bandas rivales.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

Todo hecho que cumpla con los requisitos de la circular N°6 son registrados y denunciados. Se comunica al Tribunal y luego se envía todo al Ministerio Público.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	1
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	1

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se revisó el expediente completa con la ficha única de caso, las medidas adoptadas fueron separación inmediata e intervención diferenciada. Además, posterior a eso, para evitar que estas medidas sean indefinidas, se realiza una intervención para recomponer vínculos.

---

mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

6. Según su apreciación y en términos generales<sup>10</sup>:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

1. Según su impresión<sup>11</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>12</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

La entrevista al NNA cuando llega al centro es la principal herramienta, y cuando ellos son derivados del COD Cereco, se realiza un traspaso de información de traspaso de caso.
Como se dijo, el principal conflicto son las amenazas entre NNA de bandas rivales, las medidas adoptadas fueron separación inmediata e intervención diferenciada. Además, posterior a eso, para evitar que estas medidas sean indefinidas, se realiza una intervención para recomponer vínculos.
Son medidas adecuadas

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>13</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

<sup>10</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>11</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>12</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>13</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).**

No han existido casos al interior del centro en lo que va del año.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se observa este tipo de conflicto.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Como se dijo previamente, cuando han existido, se procede a la separación e intervención separada.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Desde nivel central se han enviado dos instrumentos:

a) Política para el abordaje de la diversidad sexual;

b) Guía de intervención con perspectiva de género.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un adecuado orden en lo que a situaciones reguladas por la circular N° 6 se refiere, con medidas adecuadas.

Existe un correcto abordaje en temas de género, con socialización de las políticas sobre el tema entre los funcionarios.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe el registro estadístico en los términos del artículo 120 Reglamento Ley 20.084

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La precisada en el unto anterior.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

EN este punto, la vista anterior hizo mención a las licencias médicas excesivas del personal, que provocaban la falta de dicho recurso, pero en esta visita ellas habían bajado en cantidad.

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

<b>Centro</b>	<b>Si/No</b>
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	<b>SI</b>
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	<b>SI</b>
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	<b>SI</b>
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	<b>NO</b>
5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	<b>NO</b>

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

**Sí, se observa que existen registros tanto físicos como digitales de los medicamentos, que ingresan a la Unidad. Una vez administrado el medicamento, la merma del mismo se descuenta del stock en línea. La acción se registra en la Ficha de la o el usuario, junto a la epicrisis del médico que indica el tratamiento. Esto se realiza en cada turno. Los medicamentos ingresan por la “oficina de partes”, provistos por el PAID y se almacenan en un gabinete de seguridad. El medicamento se administra a quien corresponda, por el profesional de turno. Registrando la salida de los fármacos recibidos o rechazados por los usuarios. En caso de rechazo o no administración de un medicamento, se registra como “novedad” el libro de guardia.**

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

**Sí, existe una coordinación fluida y de resolución oportuna a través de la persona “Referente” de Salud del Cesfam correspondiente, con quien se gestiona las atenciones de especialidad o morbilidad según la necesitan de las/los usuarios del Centro. Es el personal del CESFAM quien deriva a la especialidad, en caso de necesidad.**

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

**Si, se traslada a la/ el usuario, a la Urgencia del Hospital Regional de Rancagua.**

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

**Existen protocolos, acuerdos, una “Mesa Regional” y una “Mesa de Suicidio”. Dichas instancias se aprovechan para evaluar los casos y discutir las estrategias contingentes para la mejor atención de las/los usuarios. Existe una actividad coordinada con los servicios de la atención primaria.**

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

**El Centro no cuenta con diagnósticos de Salud Mental. El Centro mantiene un registro digital y físico (a la vista) de los psicofármacos y de las dosis correspondientes que se administran a cada usuaria/o.**

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

**El Centro posee una pauta de salud mental provista por el nivel central que se aplica al ingreso de cada usuaria/o (“Pauta Inicial de Salud Mental”). Se administran también instrumentos de evaluación psicológica como el Inventario de Beck. Se aplica también un “kit de evaluación de ingreso”, que contempla la “Escala Columbia”, que se aplica de manera aleatoria.**

**Es posible observar que no se cuenta con un protocolo de evaluación estandarizado y validado, para la aplicación.**

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

**Sí, el Centro actúa de acuerdo al artículo N° 66 del Reglamento RPA.**

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

**El Centro cuenta con registros físicos y digitales (a la vista) de las/los usuarios inscritos. Las y los adolescentes y jóvenes que ingresan al Centro son Inscriptos de manera inmediata y periódicamente se revisan y actualizan las inscripciones en el CESFAM que les corresponde.**

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

**Se produjeron atenciones relacionadas con controles de salud y morbilidades.**

-Control y seguimiento de un caso de absceso en el rostro

-Control con matrona y exámenes clínicos.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

**Sí, un joven con dolor intenso y signos de infección que presentaba un absceso el rostro.**

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

**No se han registrado usuarias/os con garantía Ges en el periodo consignado.**

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

**No tienen los jóvenes control regular con psiquiatría de la red de salud. El psiquiatra del dispositivo PAID, es quien atiende a las y los jóvenes.**

18. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

**No se presentaron casos de intento de suicidio en el período consignado.**

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

**En el Centro existe un protocolo que se activa cuando el Encargado de Turno pesquisa un intento autolítico. Informa al supervisor de la situación y se contacta al servicio SAMU. Mientras llega el servicio SAMU, se contiene, aísla y mantiene en observación a la/el usuario.**

20. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

**No se han registrado fallecimientos en el período consignado.**

21. Señale aspectos favorables a considerar.

**A pesar de ciertas dificultades, se cumple con el estándar de atención.**

22. Señale aspectos negativos a considerar.

- **Desde el observador (comisionado), se percibe un ambiente laboral de tensión, entre las jefaturas y las y los funcionarios.**
- Aún no se ha actualizado el Protocolo de Riesgo Suicida, por parte de la Dirección Regional y/o Nacional.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- **El Centro no posee personal calificado (certificado) para el manejo y administración de los medicamentos y psicofármacos que se le administran a las y los usuarios que pernoctan y residen temporalmente en el Centro. Lo que potencialmente es peligroso, tanto para las y los usuarios, así como para las y los funcionarios, ya que es una responsabilidad para la cual no poseen las competencias formales necesarias.**
- **En virtud de que aún el recinto no cuenta con personal calificado de salud (enfermera/o-Paramédico), se recomienda capacitar y certificar al personal de trato directo, en técnicas de primeros auxilios y del manejo de desfibrilador externo automático (DEA).**
- **Se recomienda incorporar personal calificado (paramédico de turno) para el manejo adecuado y administración segura de medicamentos y psicofármacos que se debe administrar a las y los jóvenes usuarias/os del CSC.**

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

**En relación a la visita anterior no hubo mejoras o cambios respecto de la sugerencia relacionada con el manejo de los medicamentos y su administración. Tampoco se consideró la incorporación de personal calificado (enfermera o paramédico), o en su**

defecto, capacitar a funcionarias y/o funcionarias en técnicas de primeros auxilios y manejo del dispositivo DEA.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>14</sup>

### 1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

3 Jovenes egresados de cuarto medio de distintos colegios y liceos.

2 jovenes se encuentran en educación superior estudiando en AIEP e INACAP

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

No cuentan con psicopedagogo, pero se apoyan de 2 programas de Sename que son ASE y ACJ que si tiene con psicopedagogo

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Cuando existe la necesidad cuentan con ASE que es programa de SENAME

### Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Inscripción, desarrollo y adherencia, así como también monitoreo en conjunto con la familia de adaptación a los sistemas formales

---

<sup>14</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Siempre se realiza análisis y acompañamiento con el encargado de convivencia de los establecimientos educacionales formales

### **Coordinación y gestión formativa**

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Si se realiza siempre, pero en algunos casos no cuentan con las redes para obtener información más específica

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Se hace de manera directa a través del CSC o a través de ASE

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

Todos están egresados de cuarto medio y 2 en educación superior

### **Talleres**

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Responsabilización, derechos y deberes a jóvenes y su familia, talleres de terapia como son de resina, huerto, habilidades saludables, vuelta a la calma, educación sexual y reproductiva, cortometrajes educativos. Todos son semestrales.

Se cuentan con talleres externos deportivos y habilidades sociales

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Todo el personal  
, educador trato directo, encargada de caso, interventor clínico, gestor de redes

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Estar presentes y vigentes

Solo se tiene la prevención de que si hay jóvenes que tienen conflicto, colocarlos días y horas distintas.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Participa sobre el 60% en algunos talleres, otros participan el 100% dependiendo del gusto y necesidad de cada joven

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?<sup>15</sup>

No hay jóvenes analfabetos pero si jóvenes con dificultad de aprendizaje.

En este caso opera PIE de cada establecimiento educacional que cuenta psicólogo, educador diferencial, psicopedagogo y asistente social

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Las capacitaciones siempre dependen de la oferta con la que cuente Sense y se está a la espera de que impartan la de carpintería. NO hay más oferta especializada

Se explica que al depender solo de Sense es complejo, ya que deben competir con la población general para obtener capacitación

La oferta especializada es muy acotada y no abarca todas las necesidades de los jóvenes.

No hay mas oferta especializada

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Enseñanza media cursada y adherencia al proceso en CSC

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Las capacitaciones de sense y actualmente sólo hay carpintería

<sup>15</sup> Art. 51 Reglamento.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Enseña media cursada
Adherencia al programa del semicerrado
Asistencia exigida por la capacitacion

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Externos Sence, convenio con universidad La Frontera, Desafío Latam-Globant (pag web)
---

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Solo 1 joven inscrito en carpintería actualmente, pero no se ha iniciado la capacitacion
Solo 1 joven en la capacitación de diseño y ejecución de pag web

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Ninguno, ya que no ha iniciado
--------------------------------

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ningún joven
--------------

### **Cuestiones formativas generales**

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Los informes revisados resulta ser pertinente la oferta ya que los joven se encuentra con cuarto medio rendido y esta inscrito en instituto de educación superior
Los talleres son parte de la ruta establecida en los planes de intervención

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>16</sup>.

Deporte a libre disposición. De los equipos dispuestos hay saco boxeo, taca taca, juegos de mesa, play station, tv ccon cable

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

En cuanto al equipamiento de las casas este tiene un equipamiento para recreación, pero no adentro de las piezas, sino que en sitios comunes. En cuando al espacio, este es no muy grande, pero si alcanza para las actividades, lo que si el ornato no es lo mas optimo, acogedor, amigable,

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Acceden a la oferta todo el tiempo, primer y segundo semestre. En varios casos, si los jóvenes levantan alguna necesidad, se intenta abordar un taller especializado

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No existe biblioteca, ya que no se cuenta con espacio para ellos. Si cuenta con libros a cargo de gestora de redes

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

Es posible sostener que la oferta formativa siempre puede ser mejorada, pero para ello se requieren de recursos. Sin perjuicio de ello, con las que cuentan en este momento, cumple con requerimientos basicos

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

Sename es responsable, porque CSC es un órgano dependiente de sename.

<sup>16</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

El que no cuenten con cosas como psicopedagogo, con biblioteca o un espacio acorde para que los jóvenes puedan desarrollarse se debe muchas veces a temas presupuestarios

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Es destacable el trabajo que realiza gestora de redes, profesionales encargados de caso que realmente tiene un trabajo muy bueno en cuanto a las coordinaciones con los colegios, ASE, institutos profesionales entre otros

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Creo que la coordinación y motivación del equipo es clave, todos los jóvenes tiene 4 medio rendido, sumado a que 2 jóvenes están en estudios superiores, resulta ser extremadamente positivo

1. Señale aspectos favorables a considerar.

La coordinación entre el centro y los programas, establecimientos educacionales. La participación de la familia y las coordinaciones con familia

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Infraestructura, el centro debe tener grandes reparaciones, hacer espacios más amigables y necesariamente contar con biblioteca y/o espacio para que los jóvenes de educación superior puedan estudiar

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contar con biblioteca y/o espacio de estudio,  
Mejorar ornamento del Centro, espacios comunes

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene aspectos favorables, que son preocupación de cada joven, coordinación por cada caso con las distintas institucionales, se mantiene tema infraestructura deficitaria

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El centro tiene habilitada una cocina, que si bien es pequeña cumple con las condiciones para la preparación de alimentos. Hay dos personas encargadas de la cocina quienes tienen un turno 2x2x3, su ingreso al centro es a las 8.15 de la mañana. Se sirven cuatro comidas diarias que están en una minuta semestral. La comida se sirve en el comedor y los jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción siempre tienen disponible acceso a agua caliente y microondas para poder calentar sus alimentos.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, la minuta es enviada de la dirección regional.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No tiene considerado el aporte calórico. La minuta es variada pues no tiene restricciones de los centros penitenciarios.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?  
Describa.

Si, Los horarios son 8.30-13.00-17.00-20.00 horas distribución de cuatro comidas diarias.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, algunos jóvenes dependiendo de sus actividades pueden no recibir la alimentación completa, pues muchos se encuentran en sus hogares o en actividades académicas, pero en el caso de volver al centro se destaca que las manipuladoras de alimento, siempre tienen flexibilidad con los horarios, pues si un joven llega tarde su almuerzo se guarda y puede calentarlo.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

No se consulto.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Las condiciones de la cocina son de optima higiene y el lugar donde se reciben los alimentos también. Las manipuladoras se encargan de mantener el espacio limpio y los jóvenes levantan sus utensilios para que estos sean limpiados.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Las condiciones son dignas. Esta comisionada destaca el trabajo que realizan las manipuladoras de alimentos, pues es posible visualizar que se hace con compromiso y cariño.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

La cocina y el servicio de alimentación impecable, esta comisionado destaca el trabajo desarrollado por las manipuladoras, pues brindan "calor de hogar".

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener actuales condiciones.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivado al PAI el último mes.	0
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	6
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	1

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Si, éstas se realizan de manera mensual, donde participan el encargado de caso e interventor clínico.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

No hay observaciones, éstas se realizan de manera coordinada y adecuada a través de una ficha de derivación con programa Ágora y directamente a través de un correo con ACJ Rancagua.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Si, una vez al mes, además de que el centro gestiona de manera mensual una mesa de salud y prevención del riesgo suicida, donde participan todos los actores de la red con el fin de mantener actualizados los protocolos de acción.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en un libro de acta, solo las reuniones de complementariedad.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destacan los procesos de derivaciones expeditas  
Reuniones de complementariedad de manera mensual.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Pai ACJ Rancagua no comparte sugerencias de abordaje de casos con el equipo de CSC, no envía informe de procesos.

Otro aspecto negativo es la responsabilidad que se le asigna a CSC sobre la asistencia del joven al centro de tratamiento, trabajando además la motivación.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Superar los obstáculos mencionados anteriormente y mayor proactividad.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones. -

#### **IX. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Considerando el tipo de sanción, el centro lleva a cabo diversas acciones con los adultos responsables y/o progenitores de los jóvenes actualmente vigentes. Estas acciones incluyen contactos remotos, visitas domiciliarias, evaluación de permisos, entrevistas de ingreso, así como seguimiento diario y/o semanal. Además, durante el presente año se han comenzado a implementar talleres informativos cuyo objetivo es explicar en qué consiste la sanción de régimen semicerrado y cuáles son las obligaciones que implica su cumplimiento. Estas acciones quedan registradas tanto en los expedientes individuales de los/las jóvenes como en los listados de asistencia a talleres, gestionados por la jefatura técnica.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Tras la revisión de los expedientes judiciales, se puede evidenciar que existe una coordinación fluida con la Defensoría Penal Pública durante la fase de ejecución de la sentencia, especialmente en lo que respecta a la postulación a sustituciones y remisiones de condena. Esta coordinación se refleja, además, en la realización de reuniones complementarias de manera mensual. En cuanto a la Defensoría Privada, se reporta una comunicación remota constante y efectiva con el abogado defensor correspondiente. Respecto a las solicitudes de remisión o sustitución de condena, actualmente se registran dos casos en proceso de evaluación.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

En relación al uso del buzón de sugerencias y quejas, el centro ha implementado mecanismos de difusión dirigidos a los adolescentes, utilizando para ello material informativo tipo folleto elaborado por los profesionales del equipo. El buzón se encuentra ubicado en un lugar visible y accesible para los jóvenes y sus visitas, favoreciendo su uso efectivo. Su apertura se realiza una vez al mes, y las respuestas correspondientes son entregadas a los jóvenes mediante retroalimentación directa y oficio formal. Paralelamente, los adolescentes tienen la posibilidad de presentar solicitudes o quejas directamente con sus encargados de caso. La jefatura técnica mantiene un registro verificable de las aperturas del buzón, así como de las solicitudes recibidas y las respuestas entregadas.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

En relación con otras instancias de retroalimentación, el centro ha establecido espacios sistemáticos y significativos que permiten a los jóvenes expresar sus opiniones, inquietudes y propuestas en el marco del proceso de intervención. Destaca el rol de los encargados de caso y de los profesionales tratantes, quienes mantienen un vínculo cercano y constante con los adolescentes, generando espacios de confianza en los que estos pueden plantear solicitudes, manifestar quejas o comentar aspectos de su experiencia dentro del centro. Estas interacciones no solo permiten recoger la voz de los jóvenes, sino también entregar una retroalimentación adecuada, oportuna y ajustada a sus necesidades particulares.

Adicionalmente, se implementan talleres grupales que abordan diversas temáticas, tales como educación en derechos, habilidades para la vida, resolución de conflictos, proyección laboral y hábitos de vida saludable, entre otros. Estos talleres no solo cumplen una función educativa, sino que también operan como instancias de participación activa, donde los jóvenes pueden opinar, compartir experiencias y proponer mejoras respecto a las actividades que se desarrollan.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

De acuerdo con la información proporcionada en entrevista con la jefatura técnica, durante los últimos seis meses no se han registrado casos de sanciones disciplinarias graves que hayan implicado la restricción del derecho a recibir visitas. Esto se explica en parte por la naturaleza del régimen semicerrado, donde los jóvenes deben retornar diariamente al centro a pernoctar, lo que refuerza la importancia de mantener el vínculo familiar y social como parte del proceso de reinserción.

No obstante, se reconoce la ocurrencia de faltas menores, principalmente relacionadas con el incumplimiento reiterado de los horarios de ingreso establecidos. Estas situaciones, si bien no constituyen infracciones graves, han generado llamados de atención formales a los jóvenes involucrados. En casos puntuales, cuando se ha evidenciado un patrón de incumplimiento persistente, se ha procedido a la suspensión temporal de permisos de salida, medida que busca fomentar la responsabilidad y el cumplimiento de las condiciones del régimen, sin afectar de manera directa los derechos fundamentales como el de mantener el contacto con la red familiar o afectiva.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

A partir del análisis de los distintos puntos abordados, se pueden identificar diversos aspectos favorables en la gestión y funcionamiento del centro en el marco del régimen semicerrado. En primer lugar, destaca el compromiso institucional por mantener una coordinación fluida con los adultos responsables y/o progenitores de los jóvenes, mediante acciones sistemáticas como visitas domiciliarias, entrevistas, talleres informativos y seguimientos periódicos. Asimismo, se evidencia una relación sólida y efectiva con la Defensoría Penal Pública, reflejada en reuniones mensuales y una comunicación directa en torno a procesos de remisión o sustitución de condenas, lo que garantiza una defensa activa y continua durante la fase de ejecución. Por otra parte, el uso del buzón de sugerencias y quejas está institucionalizado, con mecanismos de difusión adecuados y una gestión transparente de las respuestas, reforzando la participación de los jóvenes. Del mismo modo, se valoran las múltiples instancias de retroalimentación directa con los profesionales, especialmente encargados de caso, así como la implementación de talleres socioeducativos, que no solo brindan herramientas para la vida, sino que promueven espacios donde los adolescentes pueden ser escuchados y considerados en las decisiones que afectan su proceso. Finalmente, es relevante destacar que en los últimos seis meses no se han aplicado sanciones disciplinarias que vulneren derechos fundamentales, lo cual refleja un enfoque centrado en la reinserción y el respeto de garantías mínimas, privilegiando medidas educativas por sobre las punitivas.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien se evidencian múltiples prácticas favorables en la gestión del centro, también se identifican algunos aspectos que pueden ser fortalecidos. En primer lugar, aunque existen mecanismos formales de participación, como el buzón de sugerencias y los espacios de intervención con encargados de caso, la periodicidad mensual de la apertura

del buzón podría limitar la respuesta oportuna frente a ciertas inquietudes urgentes de los jóvenes. En este sentido, se sugiere evaluar la posibilidad de una revisión más frecuente o la implementación de canales adicionales de comunicación directa y confidencial.

Asimismo, si bien se desarrollan talleres informativos y socioeducativos, sería pertinente incorporar mecanismos más sistemáticos de evaluación del impacto de estos espacios en la percepción y participación real de los adolescentes, así como ampliar su cobertura temática, especialmente en áreas como formación laboral o resolución de conflictos.

Por otra parte, si bien no se han registrado sanciones disciplinarias graves, el manejo de las reiteraciones en los incumplimientos de horario ha derivado en la suspensión de permisos, lo cual podría evaluarse con una mirada más formativa, incorporando estrategias de prevención, reforzamiento positivo y trabajo con las familias, antes de aplicar restricciones que, aunque válidas, pueden afectar la motivación del joven y su proceso de vinculación social.

#### 8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Revisión más frecuente del buzón de sugerencias: Se recomienda abrirlo cada quincena para una respuesta más rápida a las inquietudes de los jóvenes.

Evaluación de talleres socioeducativos: Implementar encuestas o retroalimentación post taller para ajustar mejor las actividades a las necesidades de los jóvenes.

Prevención en incumplimientos reiterados: Complementar la suspensión de permisos con intervenciones educativas preventivas y mediación familiar.

Ampliar canales de participación juvenil: Crear espacios como consejos de jóvenes para una mayor involucración en su proceso.

Reforzar la coordinación externa: Mantener la relación con la Defensoría.

#### 9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En relación con la visita anterior, se puede verificar una mejora en el orden y la organización en la administración de tareas desde la jefatura técnica. Se observa un mayor orden en los verificadores y expedientes, lo que ha permitido evidenciar procesos más estructurados, una coordinación más efectiva y una ejecución adecuada de los talleres. Además, se ha logrado una difusión más clara de temáticas importantes dentro del centro.